

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

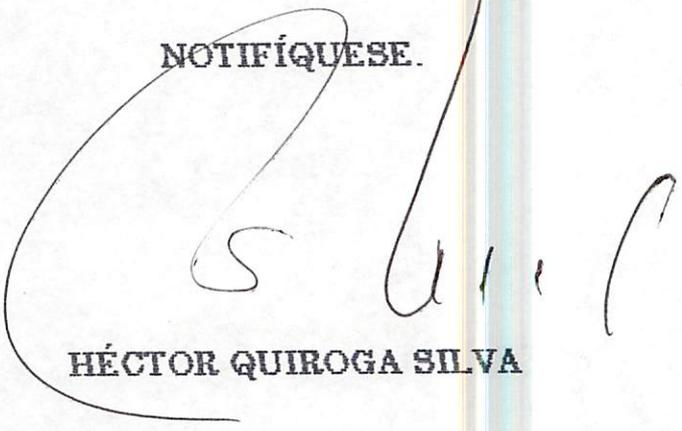
PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2012-00326-00)
ACCIÓN:	MIXTA
DEMANDANTE:	G. M. A. C. FINANCIERA DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	MARÍA DEL CARMEN PÁEZ Y OTRO

Ha ingresado al despacho el asunto de la referencia vencido como se halla el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante.

Por cuanto no se formuló objeción alguna y como quiera que el respectivo ejercicio liquidatorio se ajusta a los parámetros pertinentes, el juzgado **LE IMPARTE APROBACIÓN.**

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,



**HÉCTOR QUIROGA SILVA**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO (075 2012-00328-00)
ACCIÓN	MIXTA
DEMANDANTE	G. M. A. C. FINANCIERA DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	MARÍA DEL CARMEN PÁEZ Y OTRO

Ha ingresado al despacho el asunto de la referencia vencido como se halla el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante.

Por cuanto no se formó objeción alguna y como quiera que el respectivo ejercicio liquidatorio se ajuntó a los parámetros pertinentes, el juzgado I.E. IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFICAR

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA